



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 999 -2024-UNFV

San Miguel, 12 de febrero de 2024

Visto, el expediente con NT. 31255, que contiene el Oficio Virtual N° 497-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.12.2023 de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1796-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.12.2023, que autoriza la programación de la asignatura (GAO100) INTERNADO perteneciente al Plan de Estudios 2007 en extinción correspondiente para el Periodo Académico 2023, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Obstetricia de la referida Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 1796-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.12.2023, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" autorizó la programación de la asignatura (GAO100) INTERNADO perteneciente al Plan de Estudios 2007 para el Periodo Académico 2023, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Obstetricia de la referida Facultad de esta Universidad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 52-2024-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 299-2024-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 11 y 18.01.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 241-2024-VRAC-UNFV de fecha 18.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1796-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.12.2023; consecuentemente, aprobar la programación de la asignatura (GAO100) INTERNADO perteneciente al Plan de Estudios 2007 para el Periodo Académico 2023, que cuenta con menos de (08) alumnos matriculados de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar la impresión del acta de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

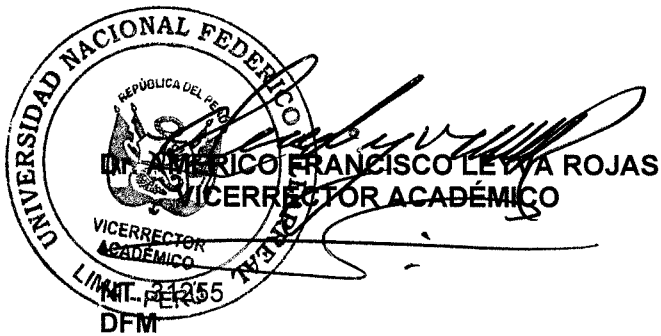
///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 999 -2024-UNFV**

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL